EL ARCHIVO MUNICIPAL

Padrones, Censos, Estadísticas

Aprovechando de nuevo el calendario, y conociendo que es el año de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, podemos aprovecharlo para reflexionar sobre cómo se ha resuelto históricamente este trámite.

Ya hemos visto en anteriores Boletines Municipales que la documentación que se conserva en el Archivo Municipal se remonta al siglo XVI. De este siglo no se conservan, porque no se hacían *"Padrones de Vecinos"* ni *"Padrones de Almas"*. Sí hay publicados de este siglo, dos recuentos generales de población que se hicieron, uno en época de Carlos V, *"Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI"*, publicado por Tomás González en 1829; y las Relaciones mandadas hacer por Felipe II en las que también se contaban los vecinos.

Además, también hemos comentado que en los archivos parroquiales se conservan los *"Registros Sacramentales"* y los *"Padrones Parroquiales"* que son las mejores fuentes para el estudio de la demografía del Antiguo Régimen, hasta la aparición de la Estadística como ciencia a finales del siglo XVIII.

En el Archivo Municipal se conservan *"Repartimientos"* y *"Censos"* de contribuyentes desde 1557 hasta el siglo XIX. También son una buena fuente para contar los habitantes de Getafe en otros siglos, si se toman los datos con las debidas precauciones. En primer lugar que sólo figuran los *"casados, viudos o viudas que mantienen casa"*. Para saber el número de habitantes hay que multiplicar el número de vecinos por 3'5, 4 ó, según los autores especialistas en demografía, 4'5. Por otro lado, al tratarse de documentos de carácter fiscal, parece lógico que alguno se escamotee al recuento. Así es que son buenas fuentes, que hay que contrastar con otras, y que hay que citar con las debidas precauciones.

En cualquier caso en nuestro Archivo Municipal se conservan Padrones Municipales, hechos a la manera moderna muy tempranos, si tenemos en cuenta que la obligatoriedad de censar la población es del siglo XIX, que la Comisión de Estadística del Reino se crea en 1852 y la Ley de Registro Civil no se publica hasta 1871.

Como decíamos, el primer *"Empadronamiento del vecindario de este Pueblo"* de carácter moderno lo mandaron hacer las justicias del mismo el 27 de febrero de 1713 por *"... ser necesario hacer vecindario y padrón para el conocimiento de los vecinos que ay por contarles si han muerto muchos y otros se han desavencindado deeste Lugar, para que eneste presente año se hagan los Repartimientos de las Reales Contribuciones con toda equidad sin agravio alguno..."*

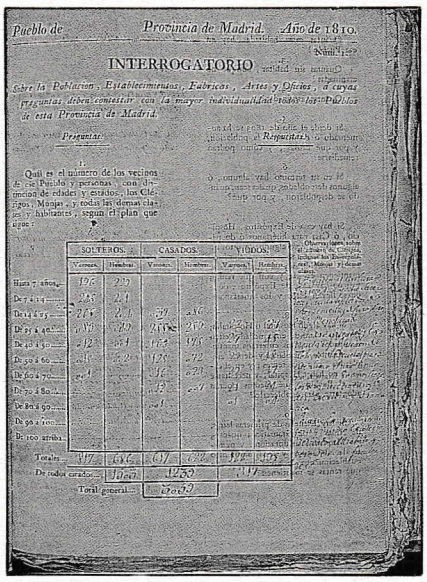
Pueblo de Provincia de Madrid. Año de 1810.

INTERROGATORIO

Sobre la Poblacion, Establecimientos, Fabricas, Artes y Oficios, á cuyas preguntas deben contestar con la mayor individualidad todos los Pueblos de esta Provincia de Madrid.

Presentar.

Quál es el número de los vecinos de este Pueblo y personas con distincion de edades y estados, los Clérigos y Monjas, y todas las demas clases y habitantes, segun el plan que sigue.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
Hasta 7 años.	196	223				
De 7 á 14.	225	211				
Desde 14 á 25.	264	241	287	286	22	124
De 25 á 40.	178	170	244	247	27	15
De 40 á 60.	112	94	173	193	27	15
De 60 á 70.	40	32	70	72	17	17
De 70 á 80.	14	12	16	27	5	8
De 80 á 90.	2	1	2	1	1	1
De 90 á 100.						
De 100 arriba.						
Totales.	917	886	617	626	124	181
De todos estados.	1803		1243		305	
Total general.	3351					

Como vemos el fin también era fiscal por lo que la relación que se hace es de los vecinos, 427 en total de los que 408 eran del estado general y 19 del noble.

En 1786 se mandó hacer el empadronamiento por orden del rey para que *"procedan con la mayor exactitud y legalidad, sin el recelo de quintas y aumento de contribuciones, pues sólo piensa su paternal ánimo en dar a su Monarquía aquel lustre y riqueza de que es capaz su constitución y en que aumente el número de sus amados vasallos"*.

Este empadronamiento es más completo porque tuvo que someterse a un formulario general, según el cual había que hacer constar el número de casa, por parroquias, el nombre del cabeza de familia y sus apellidos, la edad y la profesión; a continuación la mujer (sin nombre, sólo figura "su mujer" y la edad); los hijos también sin nombre, sólo el número de varones y el de hembras, con la edad; y alguna otra persona que habitara con ellos con expresión del parentesco o vínculo que le unía al cabeza de familia ("una sobrina", "una cuñada").

Con un total de 2.753 almas, este Empadronamiento nos ofrece otras posibilidades estadísticas, como es el estudio de la pirámide por edades (puesto que ya hemos visto que se hacían constar); la clasificación de la población por profesiones (incluyendo los *"empleados con sueldo del rey"* o los *"dependientes de la Inquisición"*, y aún los *"dependientes de la Cruzada"*).

En el siglo XVIII aún contamos con otro Empadronamiento general hecho en 1797, cuyo cuestionario también se conserva en el Archivo Municipal, y las Contestaciones del Catastro de Ensenada que también recogen el número de vecinos en 1752. Como ya hemos dicho que empieza a perfilarse la Estadística como ciencia a finales del siglo XVIII, las aportaciones en este sentido que hacen Antonio Ponz en 1776 y Tomás López un año más tarde son bien valiosas, porque además se ajustan bastante a la realidad, lo que quiere decir que tuvieron buenos informantes.

Los padrones municipales de vecinos como los conocemos en la actualidad se conservan en el Archivo desde 1830 y prácticamente de forma ininterrumpida hasta ahora. Los Censos Generales de Población se conservan desde 1857.

A partir de 1900 los Padrones Municipales de Habitantes se van a renovar cada cinco años y los Censos Generales de Población cada 10.

Como puede verse, para los estudiosos de la población, la estadística y la demografía, lo que no faltan son fuentes documentales. ■

ISABEL SECO CAMPOS